

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

SÍNTESIS de Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria de 2018 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 28 de junio de 2018, en esta Ciudad de México, en la que se aprobaron los acuerdos que se especifican.

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- Consejo Nacional.

ANEXO

SÍNTESIS DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2018, DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2018, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE APROBARON, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo establecido por los artículos 31 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 10 y 12 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*; y artículos 10, fracciones II y VII y 44 del *Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, tiene dentro de sus atribuciones las de establecer reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos necesarios para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional, la Plataforma Nacional y la Ley; así como la de emitir acuerdos para dar cumplimiento a las funciones del Sistema Nacional establecidas en la Ley General antes citada.

Dichos reglamentos, lineamientos, criterios y demás instrumentos normativos necesarios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el mecanismo tecnológico que utilice el Consejo Nacional y el que utilicen los Organismos Garantes e Instituciones que conforman el Sistema Nacional para la publicidad respectiva.

Ahora bien, en el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, celebrada el veintiocho de junio de dos mil dieciocho, fueron presentados, sometidos a discusión y aprobados diversos acuerdos que a continuación se especifican:

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-03.-** Acuerdo por el cual el Consejo Nacional aprueba la adopción del documento "Combate al tráfico ilícito del patrimonio documental", presentado al Comité subsidiario de la Convención de UNESCO de 1970, como criterios y buenas prácticas recomendables para los sujetos obligados.

Disponible para su consulta en: <http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-03.pdf>

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-04.-** Acuerdo por el cual el Consejo Nacional aprueba la adopción del documento "Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos", como criterios y buenas prácticas recomendables para los sujetos obligados.

Disponible para su consulta en: <http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-04.pdf>

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-05.-** Acuerdo por el cual el Consejo Nacional aprueba la adopción del documento "Declaración de la Ciudad de México suscrita por la Asociación Latinoamericana de Archivos y el Consejo Internacional de Archivos el 29 de noviembre de 2017 en el marco de la Conferencia Anual ALA-ICA 2017", como criterios y buenas prácticas recomendables para los sujetos obligados.

Disponible para su consulta en: <http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-05.pdf>

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-06.-** Acuerdo por el cual se aprueba que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia emita un respetuoso exhorto a todas las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que observen los Lineamientos para la organización y conservación de archivos emitidos por el propio Sistema con la finalidad de promover la organización y preservación de la documentación generada, y se dé vista a la Comisión de Rendición de Cuentas para que realice los formatos de procesos de entrega-recepción.

Disponible para su consulta en: <http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-06.pdf>

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-07.-** Acuerdo por el cual el Pleno del INAI compartirá las adecuaciones que se formulan a la propuesta de las normas y los formatos para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, presentados por el Comité de Participación Ciudadana, aprobadas en su sesión del 29 de junio de 2018.
- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-08.-** Acuerdo por el cual se enlistará en la próxima sesión del Consejo Nacional un punto sobre la implementación y cumplimiento de los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia para su seguimiento a través de las Comisiones correspondientes.
- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-09.-** Acuerdo por el cual el Consejo Nacional aprueba enviar a todos los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia las convocatorias y anexos de las sesiones.
- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-10.-** Acuerdo por el cual el Consejo Nacional aprueba participar en la consulta de Política Nacional Anticorrupción.

Así lo acordó el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su Primera Sesión Ordinaria de dos mil dieciocho, celebrada el veintiocho de junio del presente año, en la Ciudad de México, lo que se certifica y se hace constar, con fundamento en los artículos 31 fracción XI de la Ley General; 12 fracción XII y 13 fracción VII del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **Francisco Javier Acuña Llamas.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **Federico Guzmán Tamayo.-** Rúbrica.

(R.- 471014)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN